COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 78/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2021

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **COMPUTER PLUS S.A.**

Ejercicio Fiscal - Año 2021.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 78/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **COMPUTER PLUS S.A.,** con **RUC Nº 80017504-2,** domiciliada en la calle AVDA.CRISTOBAL COLON N° 445 E/ESTRELLA Y OLIVA, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 247.981**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ARMADA**
", Ref. **LCO Nº 26/2021 - Resolución Nº 81/21**, de fecha 18 de Noviembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. **400.538**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	543	10	99	15	Adquisición de Equipos de de Computación	15.985.000
1	1	38	543	10	11	220	Adquisición de Equipos de de Computación	805.000
1	1	43	542	30	11	270	Adquisición de Equipos de Oficinas	37.180.000
1	1	43	543	30	11	270	Adquisición de Equipos de de Computación	14.375.000
1	1	45	543	30	11	201	Adquisición de Equipos de de Computación	11.270.000
Total General								**79.615.000**

COMPUTER PLUS S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 81/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar hasta la suma de **Gs. 79.615.000 (Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos quince mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 3 (TRES) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Tte N INT Julio medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971-758 170	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-969 276	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 22 de Noviembre del 2021.-

JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
C.I. N° 247.981
VENDEDOR

COMPUTER PLUS S.A.

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 26/2021 Para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA ARMADA"

OFERENTE: COMPUTER PLUS S.A.

Línea Presupuestaria	FF		Obj Gasto	Dependencia	Monto Adjudicado
1136	10		543	CENTRO FINANCIERO N° 3	15.985.000
1138	10		543	FLOTA DE GUERRA	805.000
1143		30	542	PREFECTURA GENERAL NAVAL	37.180.000
1143		30	543	PREFECTURA GENERAL NAVAL	14.375.000
1145		30	543	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZAS	11.270.000
TOTAL GENERAL					**79.615.000**

CENTRO FINANCIERO N° 3 FF 10

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant.	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
3	39121004-001	UPS DE 1000 VA	Unidad	Unidad	17	Conceptron	Taiwan	805.000	13.685.000
7	43212105-002	Impresora	Unidad	Unidad	1	Epson	Japón	2.300.000	2.300.000
			Precio Total						**15.985.000**

FLOTA DE GUERRA FF 10

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant.	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
5	39121004-009	UPS DE 1200 VA	Unidad	Unidad	1	Conceptron	Taiwan	805.000	805.000
			Precio Total						**805.000**

PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30 OG 543

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant.	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
4	43212106-001	Impresoras matricial carro corto	Unidad	Unidad	3	Epson	Japón	2.185.000	6.555.000
5	39121004-009	UPS DE 1200 VA	Unidad	Unidad	4	Conceptron	Taiwan	805.000	3.220.000
7	43212105-002	Impresora	Unidad	Unidad	2	Epson	Japón	2.300.000	4.600.000
			Precio Total						**14.375.000**

COMPUTER PLUS S.A. ISO 9001 NOAR

PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30 OG 542									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant.**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
11	44111609-004	Detector de Billetes Falsos	Unidad	Unidad	11	Baijia	China	230.000	2.530.000
12	44102501-001	Contador de Billetes	Unidad	Unidad	9	Ribao BC30	China	3.850.000	34.650.000
			Precio Total						**37.180.000**

COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZAS FF 30									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant.**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
3	39121004-001	UPS DE 1000 VA	Unidad	Unidad	1	Conceptron	Taiwan	805.000	805.000
5	39121004-009	UPS DE 1200 VA	Unidad	Unidad	2	Conceptron	Taiwan	805.000	1.610.000
14	39121004-006	UPS DE 2000 VA/12000W	Unidad	Unidad	7	Conceptron	Taiwan	1.265.000	8.855.000
			Precio Total						**11.270.000**

JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA
C.I. N° 247.981
COMPUTER PLUS S.A. **VENDEDOR**

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR